

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE Nombre o razón social Alberto ARAUZ		A.R. N° (adherir troquel T&T)		DESTINATARIO DEL ENVIO Nombre o razón social Asociación Personal Empleados Legislativos	
Domicilio BOUCHARD 308		Domicilio MACALLANES y PONTON Rio Negro		Domicilio	
Código Postal Argentino	Localidad	Provincia	Código Postal Argentino	Localidad	Provincia
9410	USHUAIA	TDF	9410	USHUAIA	TDF
RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO					
Fecha		Hora		Firma destinatario	
Aclaración firma destinatario		Sello Oficina ORIGEN		Sello Oficina DESTINO	
Firma empleado que entrega y N° de Legajo					

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social Alberto ARAUZ			DESTINATARIO - Nombre o razón social Asociación Personal Empleados Legislativos		
Domicilio BOUCHARD 308			Domicilio MACALLANES y PONTON Rio Negro		
Código Postal Argentino	Localidad	Provincia	Código Postal Argentino	Localidad	Provincia
9410	USHUAIA	TDF	9410	USHUAIA	TDF

Ushuaia 1680/2010

Sr. Secretario General de APEL Raul SALINAS
Sr. Secretario Adjunto Daniel Roberto BUGLIOLO
Sr. Secretario de Finanzas Pablo GOMEZ
Sra. Secretaria Gremial Margarita MAMANI
Sr. Secretario de Actas Carlos CASTILLO
Sr. Secretario de Prensa Cesar Leandro HERNANDEZ
Sres. Vocales Titulares:
Liliana LICARDI
Jose Eduardo DIAZ
Julia Ester BARJA
Jose Gastón VERA
Sres. Vocales Suplentes:
Pablo Alejandro BARRIA
Jorge Gabriel TORRES
Jose Armando ROMANO
Sr. Revisor de Cuentas Antonio MORAN

En su carácter de Secretario General del gremio APEL, y por su intermedio a toda la Comisión Directiva, atento a los hechos acaecidos desde el 30 de noviembre de 2010 en el Concejo Deliberante de Ushuaia en el marco del conflicto por el pedido de aumento salarial que es conducido por el Secretario Adjunto del gremio APEL Sr. Daniel BUGLIOLO, gremio del cual usted es su Secretario General, y dado que lamentablemente afiliados al mismo conducidos por su Secretario Adjunto han protagonizado hechos lesivos, algunos de los cuales ya han sido denunciados en sede policial por amedrentamiento y/o amenazas dirigidas hacia otros trabajadores del Concejo Deliberante que no comparten tal proceder gremial y considerando que APEL ha ratificado por acta ante el Ministerio de Trabajo la continuidad de las medidas de acción directa acompañadas de arengas agresivas que aumentan los ya caldeados ánimos por parte de este mismo dirigente gremial, curso la presente a los fines de dejar constancia que:

1°.- APEL a través de su Secretario Adjunto, se encuentra impulsando medidas de acción directa en el Concejo Deliberante, haciéndole notar que APEL cuenta con simple inscripción por lo que carece de la personería gremial que la Ley de Asociaciones Sindicales exige para ejercer el derecho de adoptar medidas legítimas de acción directa, ello sin perjuicio de la intervención en el conflicto de otro gremio que detenta personería gremial, aunque evidencia una representatividad minoritaria por su escaso caudal de afiliados (ATE).

2°.- Reputo de ilegales las medidas de acción directa que se mencionan, dado que no ha existido el procedimiento de conciliación obligatoria previo antes de adoptar las medidas de fuerza en el ámbito del Concejo Deliberante, sin perjuicio que tales medidas evidencian ribetes que exceden cualquier medida de esta naturaleza, por cuanto que en dicho marco se observan y constatan amenazas hacia otros trabajadores y hacia las autoridades del Cuerpo Deliberativo con la finalidad de amedrentar o alarmar a una o más personas con el propósito de obligar a otros a hacer algo contra su voluntad (artículo 149 bis y 149 ter, inciso 2° apartado a) del CP), intimidación pública para suscitar tumultos y desórdenes en la sala de sesiones mediante el empleo de medios idóneos para producir tales efectos (artículo 211 del CP), el entorpecimiento del servicio público de energía eléctrica mediante cortes del suministro eléctrico a los fines de impedir la realización de las sesiones ordinarias (artículo 190 del CP), entre otros.

3°.- Como modo de ejercicio irregular de estas medidas de acción directa a las que aludo, se produjo la toma u ocupación de la sala de sesiones impidiendo el progreso de la sesión ordinaria designada para el día 9 de diciembre de 2010 y 15 de diciembre de 2010, por lo

11431739

CODIGO CLIENTE
(OPCIONAL)1/1
22/27/10

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

Nombre o razón social

Alberto Arauz

Domicilio

BOUCHARD 308

Código Postal Argentino Localidad

9410

USHUAIA

Provincia

TDF

A.R. N° (adherir troquel T&T)

DESTINATARIO DEL ENVIO

Nombre o razón social

Asoc. Personal Empleados Legislativos

Domicilio

Migallanes y Porton Rio Negro

Código Postal Argentino Localidad

9410

USHUAIA

Provincia

TDF

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

Fecha

Hora

Firma destinatario

Sello
Oficina
ORIGEN

Aclaración firma destinatario

Sello
Oficina
DESTINO

Firma empleado que entrega y N° de Legajo

OBLEA SUPERIOR
DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social

Alberto Arauz

Domicilio

BOUCHARD 308

Código Postal Argentino Localidad

9410

USHUAIA

Provincia

TDF

DESTINATARIO - Nombre o razón social

Asoc. Personal Empleados Legislativos

Domicilio

Migallanes y Porton Rio Negro

Código Postal Argentino Localidad

9410

USHUAIA

Provincia

TDF

cual han quedado asuntos legislativos que no han podido ser tratados ni votados por la cámara legislativa, como es el caso concreto del tratamiento del presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, siendo por ello que esta ilegítima medida tiene especial relevancia social frente a la comunidad.

4°.- Los efectos colectivos de las medidas de acción directa que resultan ilegales, pueden generar sanciones provenientes del régimen disciplinario, además de la responsabilidad civil por daños y perjuicios y la responsabilidad penal ya que si dentro del marco de la medida de fuerza se produjeran delitos cuyos autores o promotores fueren los dirigentes gremiales, éstos responderán por las sanciones correspondientes a los tipos penales establecidos en la ley.

5°.- Las condiciones de ilegitimidad en la cual el Secretario Adjunto de APEL se encuentra organizando y llevando a cabo las medidas de acción directa, afectan la seguridad, el normal desarrollo de la tarea legislativa hacia la comunidad como así también el normal desarrollo de las tareas administrativas, y su modalidad afecta potencialmente la seguridad y/o la integridad física de las personas y/o la seguridad de los bienes físicos del patrimonio estatal.

Por todo lo expuesto, y en su carácter de Secretario General y máxima autoridad del sindicato APEL, requiero a Usted tome los recaudos y acciones que estatutariamente correspondan a los fines de asegurar la observancia de las normas legales cuyo cumplimiento incumbe al Sr. Secretario Adjunto Daniel Bugliolo, haciéndolo desde ya a Usted penalmente responsable, y solidariamente responsable en materia civil, por cualquier clase de agresión y/o daño personal o material que tal accionar provoque a trabajadores, bienes o autoridades del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, producto de los desmedados comportamientos del Secretario Adjunto de esa entidad gremial. Dejo constancia que la presente la curso en mi carácter de funcionario público y Secretario del Concejo Deliberante, y en cumplimiento de mis obligaciones como tal en relación a la manda de observar y hacer observar las leyes cuyo cumplimiento me compete.

Doble por aquí

Doble por aquí

4010802101

